



# BOLETÍN OFICIAL

## DEL

### PARLAMENTO DE LA RIOJA

---

Dep.Legal:LR-36-1999  
ISSN: 1139-8310

V LEGISLATURA

Logroño, 24-X-00  
N.º 58

---

SERIE A:  
TEXTOS LEGISLATIVOS

#### SUMARIO

##### ENMIENDAS PARCIALES

5L/PL-0008. Proyecto de Ley del Plan Regional de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

Págs.

1238

**ENMIENDAS PARCIALES**

La Mesa de la Comisión de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, en su reunión celebrada el día 6 de octubre de 2000, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS PARCIALES A PROYECTO DE LEY.

**Expte.:** 5L/PL-0008 -0503035-

**Autor:** Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

**1.2. Proyecto de Ley del Plan Regional de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.**

**ACUERDO:**

Vistas las enmiendas parciales presentadas al Proyecto de Ley de referencia, según el escrito núm. 3415, firmado por el Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, señor González de Legarra.

La Mesa de la Comisión examinadas las citadas enmiendas, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 80 del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en los diferentes apartados del mencionado artículo reglamentario, adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1.º Calificar y admitir a trámite las ciento cuatro enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano.
- 2.º Efectuar de oficio la corrección de la enmienda núm. 28, en el sentido de suprimir las palabras "A LA", que preceden a "DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA (NUEVA)".
- 3.º El error advertido y la corrección efectuada será tenida en cuenta a efectos de la publicación oficial.
- 4.º Publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja las enmiendas parciales que han

sido calificadas y admitidas a trámite de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1.a) y 80.6 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 23 de octubre de 2000. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa de la Comisión de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda.

El Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ciento cuatro (104) enmiendas parciales al Proyecto de Ley del Plan Regional de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, 20 de septiembre de 2000. El Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M.ª González de Legarra.

**ENMIENDAS CALIFICADAS Y ADMITIDAS  
A TRÁMITE**

**Enmienda núm. 1**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Al texto de la Ley y los Anexos (Genérica).

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone que todas las cantidades reflejadas en pesetas en el texto de la Ley y en los anexos, se reflejen en euros.

Justificación: Necesaria adaptación a los acuerdos de la Unión Europea.

**Enmienda núm. 2**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Enmienda de: Modificación.

Texto: En el primer párrafo, donde dice, "El artículo 148-5ª..."; debe decir, "El artículo 148.1.5ª...".

Justificación: No existe el artículo 148-5ª de la Constitución.

### **Enmienda núm. 3**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Enmienda de: Modificación.

Texto: En el primer párrafo, donde dice, "...artículo 8.15..."; debe decir, "...artículo 8.uno.15..."

Justificación: No existe el artículo 8.15 en nuestro Estatuto.

### **Enmienda núm. 4**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Enmienda de: Modificación.

Texto: En el primer párrafo, donde dice, "...Estatuto de Autonomía declara..."; debe decir, "...Estatuto de Autonomía de La Rioja declara..."

Justificación: Mayor corrección.

### **Enmienda núm. 5**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Enmienda de: Modificación.

Texto: En el segundo párrafo, donde dice, "...Consejo de Gobierno."; debe decir, "...Gobierno..."

Justificación: Mayor corrección.

### **Enmienda núm. 6**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Enmienda de: Modificación.

Texto: En el párrafo tercero, donde dice, "...materia la..."; debe decir, "...materia, la..."

Justificación: Gramatical.

### **Enmienda núm. 7**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone suprimir, en el párrafo cuarto, la expresión: "...mediante la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda..."

Justificación: Innecesario.

### **Enmienda núm. 8**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Enmienda de: Modificación.

Texto: En el párrafo quinto, donde dice, "...su calidad..."; debe decir, "... la calidad..."

Justificación: Gramatical.

### **Enmienda núm. 9**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Enmienda de: Modificación.

Texto: En el párrafo quinto, donde dice, "...con el resto de españoles..."; debe decir, "...con la del resto de españoles..."

Justificación: Gramatical.

### **Enmienda núm. 10**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Enmienda de: Modificación.

Texto: En el párrafo sexto, donde dice, "...8..."; debe decir, "...seis..."

Justificación: No coincide con la realidad.

### **Enmienda núm. 11**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Enmienda de: Modificación.

Texto: En el párrafo séptimo, donde dice, "...ocho..."; debe decir, "...seis..."

Justificación: No coincide con la realidad.

### **Enmienda núm. 12**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 1.

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone un nuevo artículo con la siguiente redacción:

#### **"Artículo 1.**

La presente Ley tiene por objeto definir, regular y aprobar el Plan Regional de Carreteras de La Rioja, así como establecer las normas de coordinación, diálogo y consenso con el resto de administraciones públicas, con el fin de conseguir un mejor desarrollo regional y equiparar la calidad de vida de los riojanos con la del resto de españoles y europeos."

Justificación: Congruente con exposición de motivos.

### **Enmienda núm. 13**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 1 (Bis). Nuevo.

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone añadir un nuevo artículo con el siguiente texto:

**"Artículo 1 (Bis). Nuevo.**

El ámbito de aplicación de esta Ley será el de las vías de tránsito rodado que, transcurriendo en su integridad por el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, figuren en los anexos de esta Ley."

Justificación: Es conveniente definir el ámbito de aplicación.

**Enmienda núm. 14**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 1 (Ter). Nuevo.

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone añadir un nuevo artículo con el siguiente texto:

**"Artículo 1 (Ter). Nuevo.**

El Plan Regional de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja tiene un importe total de 44.949.524.252 pts. y su distribución se ajustará a los términos económicos contemplados en los resúmenes económicos y programas de inversiones que figuran como anexos a esta Ley."

**Enmienda núm. 15**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 2.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone una nueva redacción:

"El Plan Regional de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja es el documento en el que se definen las actuaciones que se han de realizar en la Red Viaria Regional, programadas en plazos y valoradas económicamente, en función del desarrollo socio-económico previsto para La Rioja."

Justificación: Mayor claridad y concreción.

**Enmienda núm. 16**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 2 (Bis). Nuevo.

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone un nuevo artículo:

**"Artículo 2 (Bis). Nuevo.**

La relación de carreteras de la Red Viaria Regional, será la contenida como anexo número seis de esta Ley, cuya modificación competará al Parlamento de La Rioja."

Justificación: Mejora técnica.

**Enmienda núm. 17**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 3.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone nueva redacción:

"1. El Plan Regional de Carreteras de La Rioja, tendrá una duración de diez años y comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2001.

2. Podrá ser revisado a los cinco años de su publicación, atendiendo a la evolución del tráfico y de las actuaciones realizadas en el quinquenio. Esta revisión deberá ser aprobada por el Parlamento de La Rioja."

Justificación: Mayor concreción y lógica previsión.

**Enmienda núm. 18**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 4.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "El plan de carreteras..."; debe decir, "El Plan Regional de Carreteras de La Rioja...".

Justificación: Mejora técnica.

**Enmienda núm. 19**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 4.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone la supresión íntegra del párrafo segundo de este artículo.

Justificación: Innecesario por reiterativo con el artículo 5.

**Enmienda núm. 20**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 4.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone la supresión íntegra del párrafo tercero de este artículo.

Justificación: Innecesario por reiterativo con el artículo 6.

**Enmienda núm. 21**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 4.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone la supresión íntegra del párrafo cuarto de este artículo.

Justificación: Innecesario por reiterativo con el artículo

lo 7.

**Enmienda núm. 22**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 7.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone, después de la expresión: "...Comunidad Autónoma de La Rioja...", añadir: "...(anexo tercero)...".

Justificación: Congruente.

**Enmienda núm. 23**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 8.

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone añadir un nuevo artículo con el siguiente texto:

**"Artículo 8. (Bis).**

La incorporación de fondos procedentes de otras administraciones, organismos y sociedades se incorporará al presupuesto inicial, dedicándose el excedente a otros objetivos encaminados a mejorar la red viaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja."

Justificación: Previsión necesaria para un mejor aprovechamiento de fondos públicos.

**Enmienda núm. 24**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 11. (Nuevo).

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone redactar un nuevo artículo con el siguiente texto:

"El Gobierno de La Rioja remitirá al Parlamento de La Rioja, en el mes de octubre de cada año, información sobre:

- a) El grado de cumplimiento de las previsiones contenidas en el Plan Regional de Carreteras de La Rioja.
- b) El conjunto de actuaciones viarias previstas, en proyecto o en ejecución para ese año con indicación, como mínimo, de su presupuesto, plazos de ejecución y modificaciones.
- c) Las actuaciones viarias previstas para el siguiente ejercicio con indicación de presupuestos y plazos de ejecución.

- d) Cuantas otras cuestiones puedan servir, a juicio de la consejería competente en materia de carreteras, para el efectivo seguimiento del cumplimiento del Plan Regional de Carreteras de La Rioja."

Justificación: Previsión necesaria.

**Enmienda núm. 25**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. Primera.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone añadir una coma "," después de la palabra: "...excepcionalmente...".

Justificación: Gramatical.

**Enmienda núm. 26**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA. Segunda. (Nueva).

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone la inclusión de una nueva disposición transitoria, con el siguiente texto:

"Las obras contempladas en el anterior Plan de Carreteras que, por cualquier causa no hayan podido ser ejecutadas a la entrada en vigor de esta Ley, serán prioritarias en su ejecución, incluyéndose en las dos primeras anualidades de este Plan."

Justificación: Necesaria para asegurar las inversiones previstas en el anterior Plan.

**Enmienda núm. 27**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA. Única.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "...ley..."; debe decir, "...Ley...".

Justificación: Mejora técnica.

**Enmienda núm. 28**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

DISPOSICIÓN FINAL. Única.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "...ley..."; debe decir, "...Ley...".

Justificación: Mejora técnica.

**Enmienda núm. 29**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones programadas en los ejes locales, correspondientes al ejer-

cicio de 2003, se propone incrementar la dotación de 448.798.434 a 838.084.148, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

#### **Enmienda núm. 30**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones programadas en los ejes locales, correspondientes al ejercicio de 2004, se propone incrementar la dotación de 606.355.489 a 995.641.203, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

#### **Enmienda núm. 31**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones programadas en los ejes locales, correspondientes al ejercicio de 2005, se propone incrementar la dotación de 705.902.237 a 920.187.951, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

#### **Enmienda núm. 32**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones programadas en los ejes locales, correspondientes al ejercicio de 2006, se propone incrementar la dotación de 909.411.330 a 1.123.697.044, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

#### **Enmienda núm. 33**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones programadas en los ejes locales, correspondientes al ejercicio de 2007, se propone incrementar la dotación de 985.802.859 a 1.200.088.573, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

#### **Enmienda núm. 34**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones programadas en los ejes locales, correspondientes al ejercicio de 2008, se propone incrementar la dotación de 1.113.882.549 a 1.328.168.263, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

#### **Enmienda núm. 35**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones programadas en los ejes locales, correspondientes al ejercicio de 2009, se propone incrementar la dotación de 1.160.141.076 a 1.374.426.790, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

#### **Enmienda núm. 36**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones programadas en la LR-111, correspondiente al ejercicio de 2004, se propone incrementar la dotación de 107.100.000 a 247.100.000, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

#### **Enmienda núm. 37**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones programadas en la LR-111, correspondiente al ejercicio de 2005, se propone incrementar la dotación de 107.100.000 a 247.100.000, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

#### **Enmienda núm. 38**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones pro-

gramadas en la LR-111, correspondiente al ejercicio de 2006, se propone incrementar la dotación de 107.100.000 a 247.100.000, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

#### **Enmienda núm. 39**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones programadas en la LR-111, correspondiente al ejercicio de 2007, se propone incrementar la dotación de 107.100.000 a 247.100.000, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

#### **Enmienda núm. 40**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones programadas en la LR-111, correspondiente al ejercicio de 2008, se propone incrementar la dotación de 107.100.000 a 247.100.000, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

#### **Enmienda núm. 41**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones programadas en la LR-111, correspondientes al ejercicio de 2009, se propone incrementar la dotación de 107.100.000 a 247.100.000, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

#### **Enmienda núm. 42**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 2

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a "Conservación Ordinaria y Seguridad Vial", correspondiente al ejercicio de 2002, se propone incrementar la dotación de la siguiente forma, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio:

"Conservación Ordinaria y Seguridad

Vial 462.000.000"

Justificación: El gasto en conservación debe ser proporcional a la inversión.

#### **Enmienda núm. 43**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 2

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a "Conservación Ordinaria y Seguridad Vial", correspondiente al ejercicio de 2003, se propone incrementar la dotación de la siguiente forma, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio:

"Conservación Ordinaria y Seguridad Vial 508.200.000"

Justificación: El gasto en conservación debe ser proporcional a la inversión.

#### **Enmienda núm. 44**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 2

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a "Conservación Ordinaria y Seguridad Vial", correspondiente al ejercicio de 2004, se propone incrementar la dotación de la siguiente forma, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio:

"Conservación Ordinaria y Seguridad Vial 559.000.000"

Justificación: El gasto en conservación debe ser proporcional a la inversión.

#### **Enmienda núm. 45**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 2

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a "Conservación Ordinaria y Seguridad Vial", correspondiente al ejercicio de 2005, se propone incrementar la dotación de la siguiente forma, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio:

"Conservación Ordinaria y Seguridad Vial 615.000.000"

Justificación: El gasto en conservación debe ser proporcional a la inversión.

#### **Enmienda núm. 46**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 2

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a "Conservación Ordinaria y Seguridad Vial", correspondiente al ejercicio de 2006, se propone incrementar la dotación de la siguiente forma, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio:

"Conservación Ordinaria y Seguridad Vial 676.000.000"

Justificación: El gasto en conservación debe ser proporcional a la inversión.

#### **Enmienda núm. 47**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 2

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a "Conservación Ordinaria y Seguridad Vial", correspondiente al ejercicio de 2007, se propone incrementar la dotación de la siguiente forma, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio:

"Conservación Ordinaria y Seguridad Vial 743.000.000"

Justificación: El gasto en conservación debe ser proporcional a la inversión.

#### **Enmienda núm. 48**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 2

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a "Conservación Ordinaria y Seguridad Vial", correspondiente al ejercicio de 2008, se propone incrementar la dotación de la siguiente forma, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio:

"Conservación Ordinaria y Seguridad Vial 817.000.000"

Justificación: El gasto en conservación debe ser proporcional a la inversión.

#### **Enmienda núm. 49**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 2

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a "Conservación Ordinaria y Seguridad Vial", correspondiente al ejercicio de 2009, se propone incrementar la dotación de la siguiente forma, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio:

"Conservación Ordinaria y Seguridad

Vial 899.000.000"

Justificación: El gasto en conservación debe ser proporcional a la inversión.

#### **Enmienda núm. 50**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 2

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a "Conservación Ordinaria y Seguridad Vial", correspondiente al ejercicio de 2010, se propone incrementar la dotación de la siguiente forma, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio:

"Conservación Ordinaria y Seguridad Vial 999.000.000"

Justificación: El gasto en conservación debe ser proporcional a la inversión.

#### **Enmienda núm. 51**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 4

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone modificar en este anexo los niveles "1º" y "3º" y el cuadro de "Conservación", así como el gráfico y las sumas totales, en función de las enmiendas presentadas por este Grupo a los anexos 1, 2 y 5.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

#### **Enmienda núm. 52**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-111 VARIANTE CASTAÑARES 183.600.000"

Debe decir:

"LR-111 DESDOBLAMIENTO DE LA

LR-111 DESDE LA N-126 A

LA N-120

1.023.600.000"

Justificación: Actuación necesaria para favorecer la expansión de la zona de Sto. Domingo y Ezcaray incluyendo la variante de Castañares.

#### **Enmienda núm. 53**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-113 L.P. BURGOS - MANSILLA..."

Debe decir:

"LR-113 CANALES - MANSILLA..."

Justificación: Mejora técnica.

#### Enmienda núm. 54

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-113 L.P. BURGOS - LR-333..."

Debe decir:

"LR-113 MANSILLA - LR-333..."

Justificación: Mejora técnica.

#### Enmienda núm. 55

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-113 L.P. BURGOS - LR-332..."

Debe decir:

"LR-113 LR-333 - LR-332..."

Justificación: Mejora técnica.

#### Enmienda núm. 56

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-113 L.P. BURGOS - LR-435..."

Debe decir:

"LR-113 LR-332 - LR-435..."

Justificación: Mejora técnica.

#### Enmienda núm. 57

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-113 L.P. BURGOS - ROÑAS..."

Debe decir:

"LR-113 LR-435 - ROÑAS..."

Justificación: Mejora técnica.

#### Enmienda núm. 58

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-123 LR-285 - GRÁVALOS

(LR-283)

625.350.000"

Debe decir:

"LR-123

625.350.000"

Justificación: No coinciden el tramo definido en el anexo con las referencias del catálogo de carreteras, lo que imposibilita saber en qué tramo se propone actuar.

#### Enmienda núm. 59

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-245 MURO - ALMARZA

468.800.000"

Debe decir:

"LR-245 MURO - ALMARZA

468.800.000"

y se propone ubicarla en la relación, a continuación de la carretera LR-344.

Justificación: Mayor concreción.

#### Enmienda núm. 60

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-402

34.700.000"

Debe decir:

"LR-402 LR-301 A GALBÁRRULI 34.700.000"

Justificación: Identificación necesaria.

#### Enmienda núm. 61

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-403

35.230.000"

Debe decir:

"LR-403 LR-301 A CASTILSECO 35.230.000"

Justificación: Identificación necesaria.

#### Enmienda núm. 62

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-404

114.510.000"

Debe decir:

"LR-404 LR-301 A CELLORIGO

114.510.000"

Justificación: Identificación necesaria.

### Enmienda núm. 63

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-406 20.340.000"

Debe decir:

"LR-406 LR-301 A LR-302 EN  
VILLASECA 20.340.000"

Justificación: Identificación necesaria.

### Enmienda núm. 64

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-409 49.130.000"

Debe decir:

"LR-409 LR-204 EN CIRUEÑA A  
LR-202 POR CIRIÑUELA 49.130.000"

Justificación: Identificación necesaria.

### Enmienda núm. 65

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-410 57.800.000"

Debe decir:

"LR-410 L.P.BURGOS A L.P. BUR-  
GOS POR QUINTANAR  
DE RIOJA 57.800.000"

Justificación: Identificación necesaria.

### Enmienda núm. 66

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-414 32.375.000"

Debe decir:

"LR-414 SANTURDE A LR-413 32.375.000"

Justificación: Identificación necesaria.

### Enmienda núm. 67

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-415 230.520.000"

Debe decir:

"LR-415 LR-111 EN EZCARAY A  
POSADAS 230.520.000"

Justificación: Identificación necesaria.

### Enmienda núm. 68

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-418 44.715.000"

Debe decir:

"LR-418 LR-204 A VILLAREJO 44.715.000"

Justificación: Identificación necesaria.

### Enmienda núm. 69

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-419 52.020.000"

Debe decir:

"LR-419 ALESANCO A TORRECILLA  
SOBRE ALESANCO 52.020.000"

Justificación: Identificación necesaria.

### Enmienda núm. 70

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-420 6.780.000"

Identificar el tramo propuesto, ya que actualmente no existe esta carretera en el Catálogo.

Justificación: Identificación necesaria.

### Enmienda núm. 71

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-421 49.155.000"

Debe decir:

"LR-421 LR-206 A SUSO 49.155.000"

Justificación: Identificación necesaria.

**Enmienda núm. 72**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-422 81.300.000"

Identificar el tramo propuesto, ya que actualmente no existe esta carretera en el Catálogo.

Justificación: Identificación necesaria.

**Enmienda núm. 73**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-423 22.600.000"

Debe decir:

"LR-423 N-120 A HORMILLA 22.600.000"

Justificación: Identificación necesaria.

**Enmienda núm. 74**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-424 74.580.000"

Debe decir:

"LR-424 N-232 A PECIÑA 74.580.000"

Justificación: Identificación necesaria.

**Enmienda núm. 75**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-426 131.080.000"

Debe decir:

"LR-426 LR-136 A BEZARES POR  
ARENZANA DE ARRIBA 131.080.000"

Justificación: Identificación necesaria.

**Enmienda núm. 76**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-427 54.240.000"

Debe decir:

"LR-427 N-120 A HUÉRCANOS 54.240.000"

Justificación: Identificación necesaria.

**Enmienda núm. 77**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-429 29.380.000"

Debe decir:

"LR-429 LR-113 A TRICIO 29.380.000"

Justificación: Identificación necesaria.

**Enmienda núm. 78**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-433 138.720.000"

Debe decir:

"LR-433 ACCESO A LEDESMA DE LA  
COGOLLA 138.720.000"

Justificación: Identificación necesaria.

**Enmienda núm. 79**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-437 40.650.000"

Debe decir:

"LR-437 LR-113 A L.P. DE BUR-  
GOS (HACIA HUERTA  
DE ARRIBA) 40.650.000"

Justificación: Identificación necesaria.

**Enmienda núm. 80**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-442 29.380.000"

Debe decir:

"LR-442 LR-341 EN SOTÉS A  
LR-342 29.380.000"

Justificación: Identificación necesaria.

**Enmienda núm. 81**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-444 45.200.000"

Debe decir:

"LR-444 MEDRANO A LR-137 45.200.000"

Justificación: Identificación necesaria.

### Enmienda núm. 82

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-445 70.460.000"

Debe decir:

"LR-445 SOJUELA A LR-137 EN EN-TRENA 70.460.000"

Justificación: Identificación necesaria.

### Enmienda núm. 83

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-450 27.100.000"

Debe decir:

"LR-450 LR-253 A NIEVA DE CAMEROS 27.100.000"

Justificación: Identificación necesaria.

### Enmienda núm. 84

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-451 27.120.000"

Debe decir:

"LR-451 LR-253 A MONTEMEDIANO 27.120.000"

Justificación: Identificación necesaria.

### Enmienda núm. 85

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-452 36.160.000"

Debe decir:

"LR-452 LR-332 A PEÑALOSCINTOS 36.160.000"

Justificación: Identificación necesaria.

### Enmienda núm. 86

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-454 81.300.000"

Debe decir:

"LR-454 DE N-111 A GALLINERO DE CAMEROS 81.300.000"

Justificación: Identificación necesaria.

### Enmienda núm. 87

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-455 100.270.000"

Debe decir:

"LR-455 DE N-111 A ALDEANUEVA DE CAMEROS 100.270.000"

Justificación: Identificación necesaria.

### Enmienda núm. 88

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-460 257.450.000"

Debe decir:

"LR-460 LR-250A CLAVIJO POR LA UNIÓN 257.450.000"

Justificación: Identificación necesaria.

### Enmienda núm. 89

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-461 44.320.000"

Debe decir:

"LR-461 LR-250 A LEZA DE RÍO LEZA 44.320.000"

Justificación: Identificación necesaria.

### Enmienda núm. 90

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-462 101.700.000"

Debe decir:

"LR-462 LR-250 A TREVIJANO 101.700.000"

Justificación: Identificación necesaria.

### Enmienda núm. 91

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-465 162.600.000"

Debe decir:

"LR-465 LR-464 A HORNILLOS DE  
CAMEROS 162.600.000"

Justificación: Identificación necesaria.

### Enmienda núm. 92

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Adición.

Incluir una nueva actuación con el siguiente texto:

"LR-465 A LR-484 (HORNILLOS-  
ZARZOSA) 1.500.000.000"

Justificación: Mejora de comunicaciones entre los valles del Cidacos, el Leza y la Sierra de Cameros.

### Enmienda núm. 93

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-466 178.860.000"

Debe decir:

"LR-466 LR-464 A AJAMIL 178.860.000"

Justificación: Identificación necesaria.

### Enmienda núm. 94

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-469 18.500.000"

Debe decir:

"LR-469 LR-261 A SANTA EN-  
GRACIA 18.500.000"

Justificación: Identificación necesaria.

### Enmienda núm. 95

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Adición.

Incluir una nueva actuación con el siguiente texto:

"LR-470 LR-261 A LR-471 POR JU-  
BERA A SANTA LUCÍA 350.000.000"

Justificación: Mejora de comunicaciones entre el Valle de Jubera y el Valle de Ocón.

### Enmienda núm. 96

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-471 119.240.000"

Debe decir:

"LR-471 LR-259 A SANTA LUCÍA 119.240.000"

Justificación: Identificación necesaria.

### Enmienda núm. 97

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-473 18.970.000"

Debe decir:

"LR-473 LR-472 A ALDEALOBOS 18.970.000"

Justificación: Identificación necesaria.

### Enmienda núm. 98

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-474 32.520.000"

Debe decir:

"LR-474 LR-472 A LR-472 POR  
PIPAONA 32.520.000"

Justificación: Identificación necesaria.

### Enmienda núm. 99

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-481 28.490.000"

Debe decir:

"LR-481 LR-123 A TUDELILLA 28.490.000"

Justificación: Identificación necesaria.

**Enmienda núm. 100**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.  
ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-482 81.300.000"

Debe decir:

"LR-482 LR-134 EN CALAHORRA  
A MURILLO 81.300.000"

Justificación: Identificación necesaria.

**Enmienda núm. 101**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.  
ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-493 VARIANTE 63.500.000"

Debe decir:

"LR-493 DE AGUILAR DEL RÍO  
ALHAMA A GUTUR 63.500.000"

Justificación: Identificación necesaria.

**Enmienda núm. 102**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.  
ANEXO N.º 6

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-465 De LR-464 a Hornillos de Cameros 6,00 km"

Debe decir:

"LR-465 De LR-464 a LR-484 por Hornillos de Cameros a Zarzosa 21,00 km"

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

**Enmienda núm. 103**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.  
ANEXO N.º 6

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-470 De LR-261 a Jubera 0,40 km"

Debe decir:

"LR-470 De LR-261 a LR-471 por Jubera a Santa Lucía 3,90 km"

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

**Enmienda núm. 104**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.  
ANEXO N.º 6

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-481 De LR-123 a Tudelilla 1,40 km"

Debe decir:

"LR-481 De LR-123 a Carbonera por Tudelilla 7,40 km"

Justificación: Carretera existente sin catalogar.



BOLETÍN OFICIAL DEL  
PARLAMENTO DE LA RIOJA

HOJA  
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

C. P. .... Provincia .....

*Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones  
estipuladas.*

..... a ..... de ..... de 2000.

*Firmado,*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 pts. Número suelto 100 pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

**PARLAMENTO DE LA RIOJA****SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al <b>Boletín Oficial</b> :	5.000 pts.
Número suelto:	100 pts.
Suscripción anual al <b>Diario de Sesiones</b> :	6.000 pts.
Número suelto:	200 pts.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

---

**Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.**

**Imprime: Parlamento de La Rioja.**